

INFORMACIÓN

CFGS GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL (E-LEARNING)

La formación a distancia de las Enseñanzas de Formación Profesional comenzará el día 11 de octubre de 2023 y finalizará el día 21 de junio de 2024.

A través de este Ciclo Formativo de Grado Superior se adquiere la competencia general del (haz clic en el enlace) [Técnico Superior en Gestión forestal y del medio natural](#).

La Formación Profesional a distancia **modalidad E-learning** pretende facilitar que toda aquella persona que esté interesada en formarse a lo largo de su vida y que por razones personales o profesionales no pueda recibir dicha formación de forma presencial pueda iniciar o continuar sus estudios utilizando las nuevas tecnologías.

La estructura modular de los ciclos formativos de Formación Profesional permite que cada alumno decida, en esta modalidad, de manera autónoma, de qué módulos profesionales quiere matricularse en función de sus circunstancias personales y su disponibilidad.

La estructura modular de los ciclos formativos de Formación Profesional permite que cada alumno decida, en esta modalidad, de manera autónoma, de qué módulos profesionales quiere matricularse en función de sus circunstancias personales y su disponibilidad.

La asistencia al centro es obligatoria para la realización de la prueba presencial del mes de junio (1º convocatoria ordinaria), asimismo para las personas que no superen un módulo profesional en este período tendrá lugar una 2ª prueba ordinaria en el mismo mes de junio.

Para la calificación de cada módulo no sólo se valora la prueba presencial sino que tiene un peso fundamental la participación en el curso a través de la plataforma, realizando las actividades propuestas, ya que estas enseñanzas no permiten únicamente el acceso a un sitio Web en el que leer e imprimir contenidos, sino que la participación y el intercambio de información se considera la base de esta modalidad de enseñanzas.

Se realizará una **sesión informativa** de manera presencial preferiblemente o por cualquier otro medio telemático a su disposición en el entorno de aprendizaje, **del 11 al 20 de Octubre de 2023**, en la que se informará de los siguientes aspectos:

- ✓ Presentación del profesorado del ciclo formativo.
- ✓ Calendario, programación, metodología, evaluación y funcionamiento del curso.
- ✓ Funcionamiento del entorno de aprendizaje.
- ✓ Horario semanal de atención del profesorado.
- ✓ Otra información relevante.

Las sesiones presenciales en las enseñanzas en la modalidad E-learning, serán:

1. **Informativas.** El centro organizará y convocará, al menos, una sesión presencial durante el mes de octubre, con la participación del profesorado que imparta módulos profesionales en esa modalidad de enseñanza y del alumno matriculado en la que se informara de los aspectos generales de dicha enseñanza.
2. **Didácticas.** Servirán para completar el currículo del módulo profesional que se trate.
3. **De evaluación.** El Equipo Directivo de cada centro convocará las fechas y el lugar de celebración de las pruebas presenciales que corresponda. Se realizará una en el mes de febrero que será voluntaria y otra en el mes de junio. Para los alumnos que no superen el módulo en esta convocatoria se realiza una prueba presencial en el mes de junio.

Las fechas de realización de las **pruebas presenciales** estarán comprendidas en los siguientes periodos:

- Pruebas presenciales de **febrero (de carácter voluntario): entre el 5 y el 16 de febrero de 2024.**
- Pruebas presenciales **1ª evaluación ordinaria: entre el 20 de mayo y el 4 de junio de 2024.**
- Pruebas presenciales **2ª evaluación ordinaria: entre el 11 y el 20 de junio de 2024.**

Recursos para la Calificación:

- Actividades no presenciales (con plazos de entrega establecidos)

- 1.- tareas propuestas en el aula virtual
- 2.- participación en foros telemáticos
- 3.- cuestionarios on-line

- Pruebas presenciales:

A. Se realizarán **dos pruebas presenciales correspondientes a la 1ª evaluación ordinaria:**

1º. Prueba presencial parcial durante el mes de **febrero**. Será de carácter voluntario para el alumnado.

2º. Prueba presencial durante el mes de **mayo o junio**. Será de carácter obligatorio. Para acceder a cada una de estas pruebas presenciales, el alumnado deberá haber realizado y enviado las actividades no presenciales correspondientes dentro de los plazos que se establezcan en la programación de cada módulo profesional.

B. Se realizará una **prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria** durante el mes de **junio** para aquellos alumnos que no hubieran superado el módulo profesional en la convocatoria de evaluación 1ª ordinaria. Para participar en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria es necesario haber obtenido una calificación mínima de 5 puntos en la evaluación de las actividades no presenciales.

Procedimiento para la calificación:

1.- La calificación del alumnado constará de dos partes, la correspondiente a las actividades no presenciales y las pruebas presenciales. Será imprescindible obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes para la evaluación positiva de un módulo profesional.

2.- La calificación final del módulo profesional se obtendrá a partir de la media ponderada de las actividades no presenciales y las pruebas presenciales, correspondiendo el 40% de la calificación final obtenida en las actividades no presenciales y el 60% a la realización de las pruebas presenciales.

3.- En la calificación de las actividades no presenciales se tendrá en cuenta la realización de las tareas, la participación en los foros temáticos del aula virtual y la realización de los cuestionarios online. La puntuación total correspondiente a las tareas será la media de las puntuaciones obtenidas en todas las tareas propuestas durante el curso.

La calificación total del conjunto de tareas, foros temáticos y cuestionarios online constituirá respectivamente el 30%, el 5% y el 5% de la calificación final del módulo profesional.

4.- En la calificación de la parte presencial podrán darse las siguientes situaciones:

a. El alumnado que hubiera superado la prueba presencial de febrero, al participar en la prueba presencial correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria, podrá optar entre examinarse de la parte restante de contenidos del módulo profesional o examinarse de todo el contenido. En caso de elegir la primera opción la calificación de la prueba presencial será la media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de febrero y de la correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria. En caso de elegir la segunda opción la calificación de la parte presencial será la obtenida en la prueba presencial correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria.

Si, tras haber superado la prueba presencial de febrero, el alumnado hubiera participado en la prueba presencial correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria y obtuviera una calificación inferior a 5 puntos, tendrá que participar en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria y podrá examinarse de la parte de contenidos no superados o de todo el contenido del módulo. Esta decisión corresponderá al profesorado y lo aplicará con carácter general a todo el alumnado del módulo profesional que se encuentre en esta situación.

b. El alumnado que hubiera renunciado a la 1ª convocatoria, o no se presentase a la prueba presencial correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria, tendrá que examinarse

en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria de todo el contenido del módulo profesional.

c. La calificación de la parte presencial en la 2ª evaluación ordinaria corresponderá a la puntuación obtenida en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria si se hubiera examinado de todo el contenido, o a la media entre la puntuación obtenida en la prueba presencial de febrero y la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria en su caso.

Si ya estás matriculado podrás acceder a tu aula virtual con tus claves desde el día 11 de octubre de 2023.

MUCHO ÁNIMO !!!